

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7.836	Salta, 5 de junio de 1967	Correio Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

<b>HORARIO</b>  Para la publicación de avisos en el  <b>BOLETIN OFICIAL</b>  Regirá el siguiente horario:  <b>LUNES A VIERNES</b>  de 8 a 11.30 horas	<b>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA</b> Governador  <b>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS</b> M. de Gobierno J. e I. P. y del T.  <b>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI</b> M. de Economía, F. y O. P.  <b>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN</b> M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración:  <b>ZUVIRIA 536</b>  <b>TELEFONO N° 14780</b>    <b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director
---	---	---

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por, lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto N° 10953 del 29-10-65.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—  
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. 15.—  
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. 25.—  
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .. 50.—  
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años .. 80.—  
Número atrasado de más de 10 años ..... 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	„ 600.—	Anual .....	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra. Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde .....	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas .....	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	6.—	la palabra.				
Balances .....	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Economía Nº 4283 del 19-5-67	—	Renuncia del Sr. Esteban Ayon .....	2433
” ” ” ” 4284 ” ”	—	Planilla de pago por \$ 166.089.— de Vialidad de Salta a favor de la empresa Imphalt SRL ...	2433
” ” ” ” 4285 ” ”	—	Subsidio por \$ 200.000.— a la Parroquia San Jorge de Pichanal, Dpto. de Orán .....	2434
” ” ” ” 4286 ” ”	—	Ampliase a la suma de \$ 100.000.— los fondos asignados a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario .....	2434
” ” ” ” 4287 ” ”	—	Apruébase convenio celebrado entre la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y Productores Agrícolas por la distribución de semillas de Soja .....	2434
M. de As. Soc. ” 4288 ” ”	—	Promuévese a la Sra. Martha Tovo de Romano	2435
M. de Economía ” 4289 ” ”	—	Acéptase el canje de 1.428 Has. de la finca El Paraíso del Departamento San Martín .....	2435
” ” ” ” 4290 ” ”	—	Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a llamar a Lic. Púb. para la Adq. de Medicamentos y Material de curaciones .....	2435
M. de Gobierno ” 4291 ” 22-5-67	—	Encárgase interinamente la Secretaría de Estado de E. F. y O. P. al señor Sub-Secretario, Cont. Púb. Manuel R. Guzmán .....	2436

	<b>Pág. Nº</b>
M. de Economía Nº 4292 del 23-5-67 — Préstamo de \$ 35.000.000.— a la firma Issa Construcciones Selín, José Issa y Cía. S. C. ....	2436
" " " " 4293 " " — Déjase sin efecto la imputación dada en el Artículo 2º del decreto Nº 4138 del 9-5-67 .....	2436
" " " " 4294 " " — Gasto de \$ 700.000.— pago de publicación en la Revista Análisis .....	2436
" " " " 4295 " " — Renuncia de la señora María Matilde Bruzzo	2437
" " " " 4296 " " — Refuerzo de partida por \$ 7.276.000.— a la Policía de Salta .....	2437
" " " " 4297 " " — Páguese a favor del M. de E. F. y O. P. la suma de \$ 3.285.— .....	2437
" " " " 4298 " " — Crédito por la suma de \$ 303.985.— a favor de la Sra. Gloria Montalbetti de Fuentes .....	2437
" " " " 4299 " " — Confírmase a personal de la Dirección General de Inmuebles .....	2438
M. de Gobierno " 4300 " " — Gasto por \$ 29.875.— a favor de la Confeitería y Restaurant Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes .....	2439
" " " " 4301 " " — Sobreasignación mensual de \$ 5.000.— a la inspectora de Escuelas de Manualidades Srta. Berta Pilás .....	2440
" " " " 4302 " " — Désígnase transitoriamente al señor Héctor A. Laxi .....	2440
" " " " 4303 " " — Subsidio por \$ 5.000 a favor de la Escuela Nº 7 de San Agustín, Dpto. de Cerrillos ....	2440
" " " " 4304 " " — Déjanse sin efecto los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 3717 del 17-4-67 .....	2441
" " " " 4305 " " — Modifícase la confirmación del empleado señor Ramón Domingo Yapura .....	2441
" " " " 4306 " " — Renuncias de los señores Alfredo Schleidt y Julio H. Ysa .....	2441
" " " " 4307 " " — Ratifícase con fuerza de ordenanza el decreto ordenanza Nº 273 de fecha 29-3-67 dictada por la Municipalidad de Salta .....	2441
" " " " 4308 " " — Cesantía del señor Santiago Eugenio Aguirre .	2442
" " " " 4309 " " — Concédese beca a la Srta. Carmen Rosa Barrios .....	2442
" " " " 4310 " " — Modifícase el valor del estampillado profesional	2442
" " " " 4311 " " — Désígnase interinamente a personal docente en la Escuela Nocturna de Comercio José Manuel Estrada, de Metán .....	2443
" " " " 4312 " " — Désígnase en la Escuela Alejandro Aguado de Tartagal a los profesores Ambrocio Rodríguez y María del Carmen Franco .....	2444

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 26679 — S/P. Manuel Sergio Oliveros. Expte. 5358-O .....	2444
Nº 26678 — S/P. Luis Azán. Expte. 5359-A. ....	2444
Nº 26614 — S/P. Anastasio Antonio Martínez. Expte. 5.597-M .....	2444
Nº 26579 — S/p. Musa Zarif. Expte. Nº 4.967 .....	2444
Nº 26577 — S/P. Nieve Díaz de Vera Alvarado. Expte. 5670-D. ....	2445

**LICITACION PUBLICA**

Nº 26734 — Del Establecimiento Azufrero Lic. Públ. Nº 19/67 .....	2445
Nº 26733 — De la Municipalidad de Salta Lic. Públ. Nº 6 .....	2445
Nº 26732 — De la Direc. Gral. de Compras y Suministros Lic. Públ. Nº 17 .....	2445
Nº 26731 — De la Direc. Gral. de Compras y Suministros Lic. Públ. Nº 18 .....	2445
Nº 26719 — De A.G.A.S. Para adq. elementos destinados a Máquina Topadora Caterpillar	2445
Nº 26660 — Establecimiento Azufrero. Lic. Pública Nº 18/67 .....	2445

**LICITACION PRIVADA**

Nº 26728.— De A.G.A.S. para atención de la Conservación, Mantenimiento y Funcionamiento del servicio de agua corriente en La Viña .....	2446
Nº 26720 — De A.G.A.S. Conserv. Mantenimiento Funcionamiento del Servicio Cloacal en Cafayate .....	2446

**EDICTO CITATORIO**

Nº 26721 — S/p.: Alberto Checa Exp. Nº 127/Ch./67 .....	2446
---	------

	<b>Pág. Nº</b>
Nº 26714 — S/p.: Andrés Monné. Expte. Nº 6813-M/66 .....	2446
Nº 26656 — S/P. Luis Beltrán Oliver Expte. Nº 10931/O/66 .....	2446
Nº 26655 — S/P. Luis Beltrán Oliver Expte. Nº 10930/O/66 .....	2446
Nº 26594 — S/P. Rafael Pérez. Expte. 5352/P/65 .....	2447
Nº 26575 — S/P. Nicodemo Scherer. Expte. Nº 9797/S/66 .....	2447
Nº 26574 — S/P. Nicodemo Scherer. Expte. Nº 9796/S/66 .....	2447

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 26735 — De Gerardo Bernabé Guerra .....	2447
Nº 26727 — De Simón Aquilino Ramírez .....	2447
Nº 26707 — De Néstor Guitián .....	2447
Nº 26699 — De María Elisa Teresa Cargnelutti de Catalano .....	2448
Nº 26685 — De Senón Flores .....	2448
Nº 26675 — De don Adolfo J. Golpe de Bujía .....	2448
Nº 26657 — De Marco Vujovich .....	2448
Nº 26651 — De José Osman Aparicio o José Osman Silveti o Silveti y de María Tomasa Martínez de Silveti .....	2448
Nº 26625 — De Félix Saka y de Nadima Bala, de Saka ó Nadima Bale ó Adelina del Valle de Saka .....	2448
Nº 26612 — De Fadila Dakak de Museli .....	2448
Nº 26582 — De Pedro Canudas o Pedro José Ambrosio Canudas Lloret .....	2448
Nº 26581 — De Ernestina Soria de Torino .....	2448
Nº 26572 — De Román Padilla .....	2448

### REMATE JUDICIAL

Nº 26723 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S. A. vs. Ovando Tiburcio .....	2448
Nº 26722 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Ricardo y Víctor Hanne Soc. Colectiva vs. Payogasta S.R.L. ....	2449
Nº 26712 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Díaz de los Ríos Rogelio vs. Villanueva Pedro .....	2449
Nº 26711 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Biaustti Camilo vs. Poma Blanca Leavy .....	2449
Nº 26710 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Biaustti Camilo vs. Delisa María Poma .....	2449
Nº 26703 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Anastasio Castaño .....	2449
Nº 26690 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco de Préstamo y Asistencia Social vs. Pérez, Vicente y Pérez Clotilde Elena Abregú .....	2450
Nº 26674 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Zapata de Ortelli Julia vs. Medina Mercedes .....	2450
Nº 26668 — Por Julio C. Amieva Saravia. Juicio: Lorenzo Juan Cantón .....	2450
Nº 26649 — Por Julio César Herrera. Juicio: Orellana Ricardo Néstor vs. Cooperativa Gráfica Salta Ltda. ....	2450
Nº 26648 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Patty Salvador vs. León Gamin .....	2451
Nº 26647 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Dezzutto Ricardo Lelio vs. Rodríguez Manuel Cornelio .....	2451
Nº 26596 — Por Efraín Racioppi. Banco de la Provincia de Jujuy vs. Godoy Manuel Simón .....	2451
Nº 26595 — Por José Alberto Cornejo. Vicente Murguertegui y otros vs. Altos Hornos Güemes S. A. ....	2451

### CITACION A JUICIO

Nº 26663 — De Masao Eduardo Isijara .....	2452
Nº 26654 — De Cristina Violeta Barrau de Pérez .....	2452

### EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 26726 — De Lomas de Taguaybí o Laguna de Taguaybí .....	2452
--	------

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 26673 — De "Zagripanti S.R.L." .....	2452
---	------

### EDICTO JUDICIAL

Nº 26613 — De Carmen Rosa Valdez de Giménez .....	2452
---	------

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 26718 — De la Gran Rotisería y Pizzería Belgrano S.R.L. .... 2453

### EMISION DE ACCIONES

Nº 26716 — De Inmuebles S. A. .... 2453

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 26730 — De Calliera S.A.C.I.A.I.F. Salta para el día 20-6-67 ..... 2453  
 Nº 26725 — De Sociedad Obreros Albañiles y Anexos para el día 18-6-67 ..... 2453  
 Nº 26701 — De General Financiera S. A. para el día 17-6-67 ..... 2453  
 Nº 26698 — De Supermercado La Princesa S. A. para el día 16-6-67 ..... 2454  
 Nº 26697 — Del Frigorífico Güemes S. A. para el día 16-6-67 ..... 2454

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 26724 — Sentencia Nº 954. C.J. Sala 2da. — Salta, 9-5-67. Traverso y Cía. S.R.L. vs. José Juan Antonio Lupo García Pardo. .... 2454

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4283 /

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1490/67

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Esteban Ayón, al cargo de la Categoría 25, como Tomero de Riego de la localidad de Chicoana, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase, a partir del día 6 de mayo de 1967, la renuncia interpuesta por el señor ESTEBAN AYON, al cargo de Categoría 25, que venía desempeñando en la Administración General de Aguas de Salta, como Tomero de Riego de la localidad de Chicoana, y para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4284

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1477/67

VISTO que Dirección de Vialidad de Salta eleva para su liquidación y pago planillas de intereses por mora en el pago de certificados correspondientes a la obra "Construcción cordón cuneta General Güemes", a favor de la empresa IMPHALT S.R.L., por un total de \$ 166.089 m/n.;

Atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase las planillas de intereses confeccionadas por Dirección de Vialidad de Salta a favor de la empresa IMPHALT SRL por mora en el pago de certificados correspondientes a la obra "Construcción cordón cuneta General Güemes".

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 166.089 m/n. (Ciento sesenta y seis mil ochenta y nueve pesos moneda nacional) a favor de la Empresa IMPHALT SRL., por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA la suma de \$ 166.089 m/n. (Ciento sesenta y seis mil ochenta y nue-

ve pesos moneda nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva a la Empresa Imphalt SRL, en cancelación del crédito reconocido por el artículo segundo de este decreto, con cargo de rendir cuenta e imputación a la cuenta "Residuos Pasivos - Ejercicio 1965/1966, - Dirección Vialidad de Salta.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA  
Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4285

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 6090/65

VISTO estas actuaciones relacionadas con las gestiones de compra de una fracción de terreno de propiedad de la Srta. Angélica Meriles efectuadas por el señor Cura Párroco de la Iglesia San Jorge de la localidad de Pichanal, fracción que será destinada a la ampliación de las obras sociales parroquiales y a la instalación de una misión de indios; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto vigente no existe partida destinada a tales efectos;

Que con el fin de colaborar en los loables propósitos que inspiran la obra que realiza dicha Parroquia, y como una contribución del Gobierno de la Provincia, teniendo en cuenta las finalidades de bien público;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase un subsidio por la suma de \$ 200.000.— (Doscientos mil pesos moneda nacional) a la Parroquia San Jorge de la localidad de Pichanal, Dpto. de Orán, suma que será destinada a la compra de una fracción de terreno de 1.237.50 metros cuadrados, individualizada como parcela 12, manzana 18, catastro 202 según título registrado a folio 121, asiento 2 del Libro de R. I. de Orán, con imputación al Anexo C, Inciso 1, Ítem 2, Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 200.000.— (Doscientos mil pesos moneda nacional) para que ésta a su vez abone al Cura Párroco de la Iglesia San Jorge de Pichanal, Dpto. de Orán, el importe del subsidio acordado por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA  
Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4286

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 1354/61.

VISTO estas actuaciones en las que Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se

amplíe a la suma de \$ 100.00.— los fondos asignados para "Caja Chica", por resultar los mismos insuficientes para atender necesidades imprescindibles;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Amplíase a la suma de \$ 100.000.— (Cien mil pesos moneda nacional) los fondos asignados por Decreto Nº 2316/67. Orden de Disposición de Fondos Nº 10 a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto precedentemente, la Orden de Disposición de Fondos Nº 10, queda ampliada en la suma de \$ 100.000.—.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA  
Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4287

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 1244/67.

VISTO las actuaciones por las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva los antecedentes relacionados con la venta y distribución de semillas de soja recibidas de la Estación Experimental de Tucumán;

Los Convenios celebrados entre la citada Repartición y Productores Agrícolas de distintas zonas de la Provincia que recibieron simiente con carácter experimental; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario aprobar tales convenios,

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase los Convenios celebrados entre la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y Productores Agrícolas sobre la distribución de semillas de soja y de acuerdo al siguiente listado:

Productor	Localidad	Kg. Soja
Martín M. López	Las Higuerrillas	60
Estancia Aída S.R.L.	El Galpón	3.600
Tres Pozos S.R.L.	Embarcación	12.000
Cía. Inmob. R. de la Plata	Cnel. Cornejo	120
Ciro Rico	R. de Lerma	60
Santos S. Rueda	Cerrillos	120
Emma P. de Leguizamón	R. de Lerma	300
Suc. Emilio Espelta	Cerrillos	240
Teobaldo E. Martell	Cerrillos	60
Clérico Hnos.	Metán	900
Manuel Medina	Anta	900
Alcira Nelly Bazán	La Candelaria	300
Félix D. Amat	Tartagal	300
Eliás Sabba	Tartagal	300
Jorge A. Quevedo	Tartagal	420
José Spuches	Orán	240

TOTALES: 19.920

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4288

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**  
Memorándum s/n. de Secretaría Privada.

VISTO el pedido de ascenso formulado a favor de la señora Martha Tovo de Romano; atento a lo informado en las presentes actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora MARTHA TOVO DE ROMANO, Categoría 23 (Kinesióloga) Personal Asistencial del Policlínico Regional "San Bernardo", a la Categoría 18 —Personal Asistencial—, en vacante por renuncia de la Srta. María Cruz Messone y con afectación al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Novo Hartmann**

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4289

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas:**  
Expediente Nº 3841/65.

VISTO estas actuaciones en las que los señores María del Valle Domene de Molina, Felisa Domene y Roberto del Valle Domene, solicitan el canje de 1428 hectáreas de la Finca "El Paraíso" ubicada en el Partido de Aguaray, Departamento San Martín, que fueran afectadas por la irrigación de las aguas del Dique Itiyuro; por otras de propiedad fiscal ubicadas en el Departamento de Anta;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta formulada resulta ventajosa para la Provincia, en razón de que, sin tener que recurrir al respectivo juicio de expropiación, con los consiguientes gastos, demora, devaluación del peso, etc., y que la Jurisprudencia ha entendido admisible en este tipo de juicios, se dará una solución justa y equitativa;

Que asimismo esta opinión ha sido uniformemente compartida por los señores Asesores Letrados de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, Dirección General de Inmuebles y señor Fiscal de Gobierno;

Que por otra parte debe considerarse que el inmueble que ofrecen los peticionantes es de un mayor valor que el solicitado en canje, habiendo hecho los mismos renuncia a la diferencia de precio resultante, según consta a fs. 20;

Que con motivo de la expropiación de las tie-

rras adyacentes a los Diques Itiyuro y General Belgrano (Cabra Corral), se encuentra a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional un proyecto de ley que dispone la compensación de tierras fiscales de un valor equivalente a los propietarios comprendidos en las expropiaciones;

Que a los efectos de dar punto final a la tramitación administrativa que realizan los recurrentes como modo de fijar las obligaciones a su cargo y a cargo de la Provincia;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la propuesta formulada por los señores MARIA DEL VALLE DOMENE DE MOLINA, FELISA DOMENE y ROBERTO DEL VALLE DOMENE, del canje de 1.428 Has. de la finca "El Paraíso", ubicada en el Dpto. San Martín, catastro Nº 486, según título registrado a folios 298 y 300, asiento 4 y 8 del Libro 4 R. I. de San Martín, por el lote fiscal Nº 32 del Departamento Anta.

Art. 2º — Por Dirección General de Inmuebles, oportunamente se procederá a otorgar la posesión del lote fiscal 32 del Dpto. de Anta, a los recurrentes, como, así también a tomar posesión por la Provincia de las tierras permutadas.

Art. 3º — Déjase establecido que la transmisión del dominio de la propiedad compensada, se efectuará una vez autorizada la Provincia a dictar la Ley respectiva, y promulgada que sea la misma.

Art. 4º — Se deja expresa constancia de que si el Poder Ejecutivo Nacional no autoriza la promulgación de la ley respectiva que faculta a la Provincia a permutar las tierras afectadas a la expropiación por otras del dominio privado de la Provincia, ésta no responderá por ninguna consecuencia que se pudiera derivar de la misma hacia los propietarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 19 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4290

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 1427/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos y material de curaciones con destino a los servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto aproximado de \$ 23.730.255.— m/n.; y atento a lo dispuesto por el Art. 12, inciso a) del decreto Nº 7940/59,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de Medicamentos y Material de curaciones con destino a los Servicios Asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por

un monto aproximado de \$ 23.730.255.— m/n. (Veintitrés millones setecientos treinta mil doscientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 22 de mayo de 1967.

DECRETO 4291

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Con motivo del viaje en misión oficial que debe realizar S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas a la Capital Federal,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Sub-Secretario de Economía y Finanzas, Contador Público Dn. MANUEL R. GUZMAN, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Cabanillas**

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4292

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 1526/67.

VISTO que el Consejo de Desarrollo de Salta (CODESA) en su reunión de fecha 11 de mayo en curso (Acta Nº 6), respondiendo a una presentación de la firma Issa Construcciones Selin, José Issa y Cía. S. C., consideró favorablemente un proyecto de promoción para el mayor desarrollo de sus actividades, invocando para ello su acogimiento a la Ley Nº 4193/67 de Promoción Industrial en la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la firma ISSA CONSTRUCCIONES SELIN, JOSE ISSA y Cía. S. C. un préstamo de \$ 35.000.000.— m/n. (Treinta y cinco millones de pesos moneda nacional), con destino a financiar parcialmente la construcción de un hotel en la ciudad de Salta de acuerdo al proyecto presentado, con imputación a la partida "Inversiones Indirectas" del Anexo B -Gobernación-, del Presupuesto General de Gastos en vigor Ley Nº 4192/67.

Art. 2º — El préstamo acordado precedentemente estará sujeto a las condiciones de que da cuenta el Acta Nº 6 del 11 de mayo de 1967 del Consejo de Desarrollo de Salta, cuya parte pertinente se transcribe a fs. 1 y 2 de estas actuaciones.

Artículo 3º — Con intervención de Contadu-

ría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de la Gobernación de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 35.000.000.— m/n. (Treinta y cinco millones de pesos moneda nacional), con imputación al Anexo B, Inciso I, Capítulo 2, Item 3 -Inversiones Indirectas- Principal 1 "CODESA" del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 68.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Cornejo Isasmendi**

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4293

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 1410/67.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se rectifique la imputación atribuida al subsidio acordado por decreto Nº 4138, del 9 de mayo en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la imputación dada en el artículo 2º del decreto Nº 4138, del 9 de mayo en curso, y téngase por imputación cierta del beneficio acordado por el mismo decreto, la siguiente: Anexo C, Inciso 1, Capítulo 1, Item 2, Partida 1, Principal 2, Parcial 6. Orden de Disposición de Fondos Nº 62 del presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Guzmán (Int.)**

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4294

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 1500/67.

VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación factura presentada por la Revista "Análisis", de \$ 700.000.— m/n., en concepto de un espacio utilizado en su edición Nº 309/67 conforme a la orden impartida por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, corriente a fs. 7;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el gasto de \$ 700.000 m/n. (Setecientos mil pesos moneda nacional), para el pago de la publicación de que se trata a la Revista "Análisis" por el espacio utilizado en su edición Nº 309/67.

Art. 2º — Por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas líquidese a favor de la Revista "Análisis" el importe de referencia, con imputación al Anexo C,



Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 5 "Propaganda y Publicidad" del Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO N° 4295

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente N° 1524/67.

VISTO la renuncia presentada con fecha 19 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase, a partir del día 22 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por la empleada de la Categoría 19 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señorita MARIA MATILDE BRUZZO.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO N° 4296

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente N° 1478/67.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía solicita el refuerzo de partidas de su presupuesto por la suma de \$ 7.276.000.— m/n., mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; y atento a lo informado por Contaduría General, estando en presente caso contemplado en el Art. 2° de la Ley N° 4072/65 modificatoria del Artículo 13 del Decreto-Ley N° 30/62,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de la suma total de \$ 7.276.000.— m/n. (Siete millones doscientos setenta y seis mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I, Capítulo 3, Crédito Global de Emergencia, para reforzar las siguientes partidas del Anexo D, Inciso 2 - Policía de Salta- Capítulo 1, Item 1, Partida 2:

Principal 1 - Ordinario atención serv. estatales	\$ 5.676.000.—
Principal 2 - Atención servic. sanit. y asistenciales	" 200.000.—
Principal 3 - Alimentación	" 1.400.000.—

— todos del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos N° 80.

Art. 2° — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 80 queda ampliada en la suma de \$ 7.276.000.— m/n. (Siete millones doscientos setenta y seis mil pesos moneda nacional).

Art. 3° — El presente decreto será refrenda-

do por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO N° 4297

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente N° 1479/67.

VISTO este expediente por el que se gestiona la liquidación de gastos por la suma de \$ 3.285.— m/n., realizados en oportunidad del accidente de trabajo sufrido por la empleada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señorita María Teresa Guaymás, según comprobantes adjuntos; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.285.— m/n., (Tres mil doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional), para que con dicho importe atienda el gasto de referencia, con imputación al Anexo C, Inciso 10, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 3 del Presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos N° 62.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO N° 4298

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente N° 1474/67.

VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación planilla de haberes devengados por la empleada de la Dirección General del Registro Civil, señora Gloria Montalbetti de Fuentes, durante los meses de mayo de 1965 a diciembre de 1966; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35 de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la planilla que por el concepto arriba indicado corre agregada a estos obrados.

Artículo 2° — Reconócese un crédito por la

suma total de \$ 303.985.— m/n. (Trescientos tres mil novecientos ochenta y cinco pesos moneda nacional), a favor de la señora GLORIA MONTALBETTI DE FUENTES, por el concepto expresado.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 303.985.— m/n. (Trescientos tres mil novecientos ochenta y cinco pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone a su beneficiaria el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1 del Presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 206.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4299

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el Decreto Nº 3775 por el que se confirma al personal de la Dirección General de Inmuebles a partir del 1º de enero de 1967;

**El Gobernador de la Provincia**  
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 3775 dictado en fecha 18 de abril de 1967.

Art. 2º — Confírmase a partir del 1º de enero de 1967, al siguiente personal de la Dirección General de Inmuebles y en las categorías que se indican:

**02 - PERSONAL TECNICO**

- Categ. 5 Ing. Samuel Gonorazky.
- " 5 Ing. Miguel Angel Gallardo.
- " 6 Agri. Jorge L. Cornejo García.
- " 8 Ramón S. Díaz (en carácter de ascenso).
- " 9 Julio C. Belmont (en carácter de ascenso).
- " 9 Manuel Díaz Puertas (en carácter de ascenso).
- " 9 Federico Gauffin (en carácter de ascenso).
- " 11 Carlos B. Caniza (en carácter de ascenso).
- " 11 Juan Sucarrat (en carácter de ascenso).
- " 12 Gladys R. de Peñalva (en carácter de ascenso).
- " 13 M. Julia L. de Irazustra (en carácter de ascenso).
- " 13 Juana C. de López Reina (en carácter de ascenso).
- " 13 Gloria Tapia de Gómez (en carácter de ascenso).
- " 18 Homero Ibáñez (en carácter de ascenso).
- " 18 Virina Hoyos (en carácter de ascenso).
- " 20 Francisca H. de Cávolo (en carácter de ascenso).

- " 20 Celia Solaligue (en carácter de ascenso).
- " 20 Alberto Luis (en carácter de ascenso).
- " 21 José Alberto Virgili (en carácter de ascenso).
- " 22 Lorenzo Imhoff (en carácter de ascenso).
- " 22 Fernando Z. Alemán (en carácter de ascenso).
- " 23 Carmen Rivas.
- " 23 Julio Machuca (en carácter de ascenso).

**03 - PERSONAL ADMINISTRATIVO**

- Categ. 2 Dr. Julio Mera Figueroa.
- " 5 Dr. Jorge Garnica López
- " 6 Joaquín B. Robles.
- " 10 Dr. Luis A. Saravia (Asesor Letrado en carácter de ascenso).
- " 12 Sara del Carmen Orive.
- " 12 Irma San Millán.
- " 12 M. Cristina Salado de Gómez.
- " 14 Sofía V. de Vidal Caro.
- " 14 Angela A. de Presti.
- " 17 Margarita Tatini de Blosa.
- " 18 Jacinta Tapia de Escotorín (en carácter de ascenso).
- " 18 Rolando Martínez Moreno (en carácter de ascenso).
- " 19 Juan Miranda Galeano (en carácter de ascenso).
- " 19 Lucila García Durán (en carácter de ascenso).
- " 20 Mary O. D. de Giménez (en carácter de ascenso).
- " 20 Carmen A. N. de Cardozo (en carácter de ascenso).
- " 20 Teresa Flores Arias (en carácter de ascenso).
- " 20 Ana Díaz de Díaz (en carácter de ascenso).
- " 20 Silvia F. de Mercado (en carácter de ascenso).
- " 20 Eduardo Y. de Dip (en carácter de ascenso).
- " 20 Roque J. Burgos (en carácter de ascenso).
- " 20 Francisca R. Chocobar (en carácter de ascenso).
- " 20 Nicanora Arce (en carácter de ascenso).
- " 20 Máxima O. de Nische (en carácter de ascenso).
- " 21 Alicia González (en carácter de ascenso).
- " 21 Martha Ten de Siminelakis (en carácter de ascenso).
- " 21 Encarnación O. de Santillán (en carácter de ascenso).
- " 21 Nélica A. Alanís (en carácter de ascenso).
- " 21 María M. Mondada de Cook (en carácter de ascenso).
- " 21 Rosa Oiene de Agüero (en carácter de ascenso).
- " 21 Olga O. Torres de Farfán (en carácter de ascenso).
- " 21 Benita del C. Pastrana (en carácter de ascenso).
- " 21 Blanca Rodilla (en carácter de ascenso).

- Categ. 21 Hortencia T. de Barraza (en carácter de ascenso).  
 " 21 Ester Botelli (en carácter de ascenso).  
 " 21 Beatriz Richler (en carácter de ascenso).  
 " 21 Catalina Díaz de Avila (en carácter de ascenso).  
 " 22 Mirella del V. de Romero (en carácter de ascenso).  
 " 22 Miguel de A. Moncorvo (en carácter de ascenso).  
 " 22 Mercedes C. de Galván (en carácter de ascenso).  
 " 22 Ana María A. de Trapalla (en carácter de ascenso).  
 " 22 Felisa Marquiegui (en carácter de ascenso).  
 " 22 Nidia San Millán de Lávaque (en carácter de ascenso).  
 " 22 Josefa P. Soria García (en carácter de ascenso).  
 " 22 Lucía Villalba (en carácter de ascenso).  
 " 22 Luis A. Bassi (en carácter de ascenso).  
 " 22 Victoria F. de Valencia (en carácter de ascenso).  
 " 22 Elsa S. Vuitaz de Melo (en carácter de ascenso).  
 " 22 Roberto O. Romero (en carácter de ascenso).  
 " 23 Antonio Escobar (en carácter de ascenso).  
 " 23 Martha M. Burgos (en carácter de ascenso).  
 " 23 Carmela A. de Rivero (en carácter de ascenso).  
 " 23 María M. de Silvestre (en carácter de ascenso).  
 " 23 Gladys M. M. de Vallejo (en carácter de ascenso).  
 " 23 Pilar M. Martínez (en carácter de ascenso).  
 " 23 Roberto A. Arancibia (en carácter de ascenso y traslado de la Gobernación).  
 " 23 Nelly Y. Jiménez de Marín (en carácter de ascenso).  
 " 23 Edmundo Alberto Burgos (en carácter de ascenso).  
 " 23 Antonio M. Mendoza (en carácter de ascenso).  
 " 23 Nilda Yone Varela (en carácter de ascenso).  
 " 23 María E. Arroz de Zamora (en carácter de ascenso).  
 " 23 Hernán Andrade (en carácter de ascenso).  
 " 23 Graciela E. de Ovando (en carácter de ascenso).  
 " 24 Oscar A. Llanes (en carácter de ascenso y traslado de la Dirección de Vivienda y Arquitectura).  
 " 24 Norma L. Díaz de Resina (en carácter de ascenso).  
 " 25 Lidia C. Herrera de Direni (a partir del 16/3/67, por permuta según Decreto Nº 3338/67)  
 " 25 Rosa Sanguedolce de Rondoni (hasta el 15/3/67)  
 " 25 Norma E. Aré (en carácter de ascenso).

## 07 - PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA

- Categ. 23 José Alberto Sona (en carácter de ascenso).  
 " 23 Angel M. Soria (en carácter de ascenso).  
 " 23 Ramón E. Miranda (en carácter de ascenso).  
 " 23 Lucio Cruz (en carácter de ascenso).  
 " 23 Víctor Aldana (en carácter de ascenso).  
 " 24 Antonio Villar.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán (Int.)

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4300

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9513/66.

Por las presentes actuaciones se gestiona el pago por la suma de \$ 29.875.— m/n., a favor de la Confeitería y Restaurant Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes", en concepto de cancelación de la factura Nº 09809 de fecha 18 de noviembre de 1966, corriente a fs. 2, por una cena servida al señor Secretario de Estado de Comercio de la Nación, señores Gobernadores de Tucumán y Jujuy y representantes de las Provincias de Chaco y Santa Fe; y

### CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha, siéndoles concurrentes las disposiciones del artículo 35 de la ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de \$ 29.875.— m/n. (Veintinueve mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional), a favor de la Confeitería y Restaurant Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes", por una cena servida al señor Secretario de Estado de Comercio de la Nación, señores Gobernadores de Tucumán y Jujuy y representantes de las Provincias de Chaco y Santa Fe, según factura Nº 09809 de fecha 18-XI-66, corriente a fs. 2 del presente expediente.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 29.875.— m/n. (Veintinueve mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional), a favor de la Confeitería y Restaurant Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes", importe a que asciende la factura referida precedentemente y por el concepto antes enunciado.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 29.875.— m/n. (Veintinueve mil ochocientos setenta y cinco pe-

... moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a favor de la concesionaria de la Confeitería y Restaurant Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes", señora MARIA NELIDA ALDERETE DE D'ANDREA, con motivo del crédito reconocido por el artículo 2º del presente decreto, debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo M, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 206, del presupuesto vigente.

Art. 4º — El presente decreto deberá ser reafrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4301

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

VISTO el decreto Nº 8991 de fecha 2 de setiembre de 1963, mediante el cual se dispone reglamentar todo lo relacionado al pedido de reconocimiento de títulos que otorguen las academias o institutos privados de enseñanza práctica; y:

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 609 de fecha 6 de noviembre de 1963, se encomienda a la Inspectoría de Escuelas de Manualidades de Salta, señorita Berta Pilás, las funciones de supervisora de los institutos reconocidos;

Que las funciones de referencia han venido realizándose en forma normal por la citada docente y siempre con carácter ad-honorem;

Que resulta de estricta justicia fijarle una sobreasignación que compense los gastos que le ocasiona el cumplimiento de las tareas asignadas;

Por ello y atento las previsiones realizadas en el presupuesto vigente,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Asígnase una sobreasignación mensual de \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional), a la Inspectoría de Escuelas de Manualidades de Salta, señorita BERTA PILAS, en mérito a los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Déjase establecido que el beneficio otorgado precedentemente será liquidado a partir del día 1º de marzo del año en curso, con imputación al Anexo "D", Inciso 1, Item 1, Partida 2, Principal 8, Honorarios, Retribuciones, Contribuciones Retributivas y Adhesiones. O. D. F. 61 del presupuesto vigente, Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4302.

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.**

VISTO las necesidades de servicio,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase transitoriamente, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, en Categoría 26, Clase 03, Personal Administrativo del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, al señor HECTOR ANGEL LAXI (M. I. Nº 8.182.826; C.1947).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4303

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1164/67.

Por las presentes actuaciones la señora Encarnación B. de Paterlini, en su carácter de Directora de la Escuela Nacional Nº 7 de San Agustín, departamento de Cerrillos, solicita del Gobierno de la Provincia, se conceda un subsidio por la suma de \$ 5.000.— m/n., a favor del citado establecimiento educacional, para hacer frente al gasto que demandó el bordado del sol, en una Bandera de Ceremonias que fuera obsequiada a esa escuela;

Por ello, siendo propósito de hacer lugar a lo solicitado, teniéndose en cuenta para el caso lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 vta. de estos obrados;

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de \$ 5.000 m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional), a favor de la Escuela Nacional Nº 7, de San Agustín, departamento de Cerrillos, para que con dicho importe atienda el gasto ocasionado por el bordado del sol, en una Bandera de Ceremonias perteneciente al mencionado establecimiento educacional.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 5.000 m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a la orden de la señora ENCARNACION B. DE PATERLINI, en su carácter de Directora de la Escuela Nacional Nº 7, de San Agustín, departamento de Cerrillos, por el concepto enun-

ciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Item 2, Partida 1, Principal 2, "Subsidios y subvenciones a entidades no lucrativas". Parcial 1, "Para Entidades Educativas", Orden de Disposición de Fondos Nº 68, presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4304

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6360/67.

Visto el Decreto Nº 3717, de fecha 17 de abril del año en curso y atento la observación formulada por Contaduría General de la Provincia a fs. 6, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 3717, de fecha 17 de abril del año en curso, dejándose establecido que la liquidación del gasto autorizado por el artículo 1º del citado decreto, deberá ser atendido con la partida dispuesta para gastos de cortesía y homenaje, Libramiento Parcial 9, Orden de Disposición de Fondos Nº 68, Ejercicio 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4305

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6668/67.

Visto el Decreto Nº 3462, de fecha 29 de marzo del año en curso, de confirmación del personal que presta servicios en la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", y atento al informe Nº 22, de fecha 24-IV-67 producido por Contaduría General de la Provincia, corriente a fs. 1, de estas actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase la confirmación dispuesta mediante decreto Nº 3462, de fecha 29 de marzo del año en curso, a favor del empleado RAMON DOMINGO YAPURA de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", dejándose establecido que el mismo revista en Categoría 24, Clase 07, Personal de Servicio, de conformidad al presupuesto de la nombrada repartición, y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967

DECRETO Nº 4306

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6555/67.

Visto las renunciaciones interpuestas y atento lo solicitado por la Oficina de Coordinación Municipal, a fs. 3, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ALFREDO SCHLEIDT, al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de San José de Orquera, departamento de Metán y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JULIO H. YSA, al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de El Tunal, departamento de Metán y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº Nº 4307

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6173/67.

La Municipalidad de la Ciudad de Salta mediante nota Nº 153, de fecha 3 de abril del año en curso, eleva para su ratificación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 273, de fecha 29-III-67, y atento lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado Municipal a fs. 4, y por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 13, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 273, de fecha 29 de marzo del año en curso, dictado por la Municipalidad de la Ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, marzo 29 de 1967. — DECRETO-ORDENANZA Nº 273. — VISTO el Decreto Nº 131/66 por el que se prorroga por el término de 10 (diez) años la concesión para la explotación de la calesita mecánica ubicada en la Plaza Provincias Argentinas; al señor MARIO OSCAR ALEMAN, prórroga que no puede realizarse por cuanto la Ordenanza Nº 29/965, acuerda únicamente una concesión por 2 (dos) años a partir del día 19 de julio de 1965; y, CONSIDERANDO: Que no ha mediado aprobación del Honorable Concejo Deliberante para

autorizar dicha prórroga; Que en el citado decreto se le concede la explotación de otra calecita en la Plaza Alvarado y un kiosco en la Plaza Provincias Argentinas del Parque San Martín, que tampoco tiene aprobación del H. C. Deliberante, condición indispensable para el otorgamiento de estas concesiones conforme a la ley Nº 1349, Orgánica de Municipalidades, Capítulo IV, Art. 21, Inc. 6º; Por todo ello: EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA - DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA: Art. 1º — Déjase sin efecto en todas sus partes, el Decreto Nº 131, del 22 de marzo de 1966, como así también el contrato celebrado entre la Municipalidad y el señor MARIO OSCAR ALEMAN, con fecha 16 de marzo de 1966, por estar en contravención con lo dispuesto en la ley Nro. 1349, Orgánica de Municipalidades, Capítulo IV, Art. 21, Inc. 6º. Art. 2º — Concédese un plazo improrrogable de 15 (quince) días, para que el concesionario, levante las instalaciones de la calecita ubicada en la Plaza Alvarado y el Kiosco de la Plaza Provincias Argentinas. Art. 3º — Manténgase en vigencia, el plazo de dos años de la concesión otorgada por Ordenanza Nº 29/965, cuyo vencimiento opera el día 19 de julio del corriente año. Art. 4º — Notifíquese al señor MARIO OSCAR ALEMAN del presente decreto. Art. 5º — Tome razón Oficina de Receptoría, Contaduría y Dirección de Comercio, Moralidad e Higiene. Art. 6º — Elévase el presente Decreto-Ordenanza, a conocimiento del Superior Gobierno de la Provincia, solicitándole su ratificación con fuerza de Ordenanza, previo dictamen del señor Asesor Letrado de la Comuna. Art. 7º — Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Municipal. — Fdo.: Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal de la Ciudad de Salta. - Fdo.: ARMANDO ISASMENDI, Secretario de Gobierno, Municipalidad de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4308

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6767/67.

Visto la nota I.P. Nº 3 y Orden de Dirección Nº 20 de fechas 11 y 10 de mayo del año en curso respectivamente, elevadas por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, y atento lo solicitado y los términos contenidos en la Orden de Dirección de referencia.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 3 de mayo del año en curso, al Cabo (Categoría 24), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel de Encausados, Unidad Nº 2, Metán, Dn. SANTIAGO EUGENIO AGUIRRE, en mérito a las razones invocadas en la Orden

de Dirección Nº 20, de fecha 10-V-67, dictada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4309

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6805/67.

Por las presentes actuaciones el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, mediante nota de fecha 15 de mayo del año en curso, eleva solicitud formulada por la alumna de ese Departamento, señorita Carmen Rosa Barrios que ingresa a la Facultad de Ciencias Económicas de Tucumán, al cuarto año de la carrera de Contador Público, en el sentido de que se le otorgue el beneficio de beca previsto por ley Nº 3416/59, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación adjunta en el expediente del rubro, certifica que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos y previstos por la citada ley,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese beca para proseguir estudios en la carrera de Contador Público en la Facultad de Ciencias Económicas de Tucumán, a partir del mes de abril del año en curso, por el tiempo no mayor de treinta meses (Régimen de Becas, Decreto Nº 12.035/60), y por el importe mensual de \$ 3.500 m/n. (Decreto Nº 3747/62), a la alumna del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, señorita CARMEN ROSA BARRIOS (L. C. Nº 5.126.509).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado al Anexo D, Inciso 17, Capítulo 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 3, Becas, del presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4310

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6425/67.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad expuesta por el Colegio de Abogados de la Provincia de Salta, sobre la urgen-

cia de elevar el monto de aportes directos e indirectos para satisfacer las prestaciones que constituyen el objeto primordial de la Caja de Seguridad Social para Abogados, según la Ley 3813/64 y en atención a que durante el año en curso, deben otorgarse dichos beneficios a los afiliados que se encuentran en condición de jubilarse y abonarse las pensiones correspondientes, cuyos importes, resultan actualmente incrementados, según el porcentaje relacionado con las remuneraciones, asignadas a los magistrados de la Corte de Justicia (Art. 18 de la ley 3813/64) por lo que debe actualizarse igualmente el aporte de los afiliados.

Que, además el aumento de la competencia de la Justicia de Paz Letrada, incidirá negativamente en la percepción del ingreso por cuenta de las estampillas;

Por ello, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 4, de estos obrados,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el valor del estampillado profesional previsto por el art. 9º de la ley 3813/64, fijando en la suma de \$ 200 (Doscientos pesos moneda nacional), en los casos previstos en el primer párrafo del citado artículo, y en la suma de \$ 500 (Quinientos pesos moneda nacional) el valor de la estampilla profesional, según el párrafo siguiente de la misma disposición legal.

Art. 2º — Modifícase el regimen de aportes en cada una de las categorías contempladas en el Art. 7º de la ley 3813/64, de la siguiente manera:

Categoría A - Aporte Mensual \$ 500.—

Categoría B - Aporte Mensual \$ 1.500.—

Categoría C - Aporte Mensual \$ 2.000.—

Categoría D - Aporte Mensual \$ 3.000.—

Art. 3º — Modifícase el Art. 3º, Inc. a) del decreto Nº 6436, estableciendo que los Magistrados y Funcionarios Judiciales podrán afiliarse voluntariamente a la Caja de Seguridad Social para Abogados de la provincia de Salta, dentro de los sesenta días de su designación. Por esta única vez los que se encuentran actualmente en funciones podrán hacerlo dentro de los sesenta días de la publicación de este decreto. También podrán por esta única vez afiliarse a la Caja dentro de los sesenta días de la publicación del presente, los procuradores de la matrícula que no lo hubieren hecho en el plazo del art. 3º, inc. a) del decreto 6436.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

#### DECRETO Nº 4311

#### Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6693/67.

Visto la ley de presupuesto en vigor Nº. 4192/67, que contempla la creación de la Tercera División de 1º Año, de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán; y

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario designar interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al personal docente que se venía desempeñando en forma ad-honorem en el referido curso, desde la iniciación del período lectivo 1966;

Por ello, atento lo solicitado por la Dirección del citado establecimiento educacional mediante nota de fecha 25-IV-67 y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al personal docente que seguidamente se detalla, en la ESCUELA NOCTURNA DE COMERCIO "JOSE MANUEL ESTRADA" de Metán, para el dictado de las cátedras de 1er. Año, Tercera División, y a partir del día 1ro. de enero de 1967:

Matemáticas: 6 horas semanales: ROSMIRO BAZAN, Técnico Mecánico Nacional, Mat. Ind. Nº 7.156.492, C. I. Nº 90.861, Santiago del Estero.

Castellano: 3 horas semanales: MARGARITA CARBAJAL DE LOPEZ, M. N. R., M. I. Nº 9.493.105, C. I. N. 21.178, Policía de Salta.

Contabilidad: 3 horas semanales: ALBERTO ANTONIO GARCIA, Perito Mercantil, M. I. Nº 7.255.592, C. I. Nº 91.142, Policía de Salta.

Inglés: 3 horas semanales: BLANCA RUFINO DE ALVAREZ, M.N.N., M. I. Nº 1.258.542, C. I. Nº 23.095, Policía de Salta.

Caligrafía y Dibujo: 3 horas semanales: SARA NADINA TOLEDO, cursa el último año de Dibujo y Pintura, M. I. Nº 5.787.821, C. I. Nº 134.168.

Educación Democrática: 3 horas semanales: TERESITA DEL CHAZAL DE USANDIVARAS, M. N. N., M. I. Nº 1.621.559, C. I. Nº 114.111, Policía de Tucumán.

Historia: 3 horas semanales: ARTURO ESPECHE FUNES, Escribano, Abogado, Mat. Ind. Nº 5.170.589.

Cultura Musical: 1 hora semanal: BEATRIZ SIALLE DE IBARRA, M. N. P., Mat. Ind. Nº 9.240.022, C. I. Nº 42.475, Policía de Santiago del Estero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de mayo de 1967.

DECRETO Nº 4312

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6761/67.

Visto la nota E.A.A. Nº 134 y resolución Nº 34, de fecha 4 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en las mismas y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia, a fs. 2, vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la ESCUELA NOCTURNA DE COMERCIO "ALEJANDRO AGUADO" de Tartagal, a los profesores con carácter de suplentes, que seguidamente se detallan para el dictado de las cátedras que se especifican, a partir del día 2 de mayo del año en curso y mientras dure la licencia por enfermedad concedida al profesor de dichas cátedras, Contador Público Nacional, Dn. Roque López Parra:

AMBROCIO RODRIGUEZ, Contabilidad: 1er. Año, 4ta. División y 2do. Año, 3ra. División, con tres (3) y dos (2) horas semanales, respectivamente.

MARIA DEL CARMEN FRANCO: Caligrafía: 1er. Año, 3ra. División y 2do. Año, 2da. División, con tres (3) y dos (2) horas semanales, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

**EDICTO DE MINA**

Nº 26679

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, el señor Manuel Sergio Oliveros en 17 de marzo de 1966 por Expte. Nº 5358-O, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la zona que a continuación se describirá, habiéndola cedido en la totalidad de sus derechos a favor de Bettella Hermanos S. A. M. I. C. I., con fecha 21 de diciembre de 1966. Se toma como punto de referencia el Mojón Nº 10 de la poligonal presentada en el expediente, de la mina "María Inés", Nº 5210-O-65, y se miden 2.300 mts., az. 110º para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 2000 mts. az. 110º, 10.000 mts. az. 200º, 2.000 mts. az. 290º y

finalmente 10.000 mts. az. 20º para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de abril de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 31-5 al 13-6-67

Nº 26678

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Luis Azán en 17 de marzo de 1966 por Exp. Nº 5359-A, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: la que con fecha 9 de febrero de 1967 fue cedida en la totalidad de los derechos al señor Eduardo Alberto Alfredo Fornasari. Se toma como punto de referencia el Mojón Nº 30 de la poligonal presentada en el expediente de la mina María Inés, Nº 5210-O-65, y se miden 300 mts. az. 110º para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 2000 mts. az. 110º, 10.000 mts. az. 200, 2000 mts. az. 290 y finalmente 10.000 mts. az. 20º, llegando al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de abril de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 31-5 al 13-6-67

Nº 26614

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Anastasio Antonio Martínez, en 19 de diciembre de 1966 por Expte. Nº 5.597-M, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como Punto de Referencia (P.R.) la confluencia de la Quebrada de Las Capillas con la Quebrada del Jumial, desde donde se miden 1.300 mts. con azimut 0º para llegar al Punto de Partida (P.P.) desde este punto se miden 5.000 mts. con azimut 309º, luego 4.000 mts. azimut 39º, luego 5.000 mts. azimut 129º y finalmente 4.000 mts. azimut 219º, cerrando de esta manera una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de mayo de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 26-5 al 8-6-67

Nº 26579

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, el señor Musa Zarif por Expte. Nº 4.967-Z, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del centro geométrico del edificio de la iglesia de Iruya, se traza una línea de 3 kms. rumbo al Sud para llegar al punto A, desde donde se miden 5 kms. al Sud para llegar al punto B; 2.000 mts. al Este para llegar al punto C; 2.500 metros al Norte para llegar al punto D; 2.000 mts. al Este para



llegar al punto E; 2.500 mts. al Norte para llegar al punto F y por último 4.000 mts. al Oeste para llegar nuevamente al punto A y cerrar así la superficie de 1.500 hectáreas o sean 3 unidades de 500 has. cada una. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, mayo 4 de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 23-5 al 6-6-67

Nº 26577

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, doña Nieves Díaz de Vera Alvarado en 22 de febrero de 1967 por Expte. Nº 5670-D, ha solicitado en el Dpto. de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia las confluencias de los Ríos Calchaquí y Capilla o Mina y de allí 2.000 m. al Norte se llega al P. P. 2500 m. al Este, 4000 m. al Norte, 5000 m. al Oeste, 4000 m. al Sud y finalmente 2500 m. al Este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de abril de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 22-5 al 5-6-67

## LICITACION PUBLICA

Nº 26734

Comando en Jefe del Ejército

**Dirección General de Fabricaciones Militares**

**Establecimiento Azufretero Salta**

Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 19/67

Llámase a licitación pública Nº 19/67, a realizarse el día 26 de junio de 1967 a las 12 horas, por la adquisición de chapas de acero.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado. Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor al cobro \$ 930

e) 5 al 7-6-67

Nº 26733

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

Llámase a licitación pública Nº 6, para el día 16 de junio de 1967, a las 11 horas, para la adquisición de: Doce (12) Máquinas de Escribir de 90 espacios; ocho (8) Máquinas Sumadoras - Impresora eléctrica; Una (1) Máquina de Escribir de 125 espacios; Una (1) Máquina de Escribir de 190 espacios; Una (1) Máquina Multisuma. Consulta y apertura de propuesta: Compras y Suministros - Santa Fe 545, Ciudad. Adquisición pliegos: Receptoría - Florida 62. Ciudad. Precio pliego: \$ 1.000 m/n. (Mil pesos m/n.)

Valor al cobro \$ 920

e) 5 al 9-6-67

Nº 26732

Provincia de Salta

**Dirección General de Compras y Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para el día 28 de junio próximo a horas 10 o días subsiguiente si este fuera feriado, por adquisición de MATERIAS PRIMAS, para la Escuela de Manualidades. Pliegos de condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta.

Director Gral. de Compras y Suministros

**Hugo Larrán Sierra**

Valor al cobro \$ 242

e) 5-6-67

Nº 26731

Provincia de Salta

**Dirección General de Compras y Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 18 para el día 3 de julio próximo a horas 10 o día subsiguiente si este fuera feriado por: IMPRESIONES DE LIBROS VARIOS. Pliegos de condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta.

Director Gral. de Compras y Suministros

**Hugo Larrán Sierra**

Valor al cobro \$ 226

e) 5-6-67

Nº 26719

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

**A. G. A. S.**

CONVOCAR: a Licitación Pública para la adquisición de elementos destinados a Máquinas Topadoras Tipo Caterpillar.

Presupuesto Oficial: \$ 518.600 m/n.

Apertura: 22 de junio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones en el Departamento Electromecánico de la A.G.A.S. calle San Luis Nº 52. Salta (Capital).

**La Administración General**

Salta, 30 de mayo de 1967.

Valor al cobro \$ 920.

e) 2 al 6-6-67

Nº 26660

Comando en Jefe del Ejército

**Dirección General de Fabricaciones Militares**

**Establecimiento Azufretero Salta**

Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 18/67

Llámase a licitación pública Nº 18/67, a realizarse el día 10 de julio de 1967 a horas 12 por la "provisión, instalación y puesta a punto de una caldera", con destino al Establecimiento Azufretero Salta - Estación Caípe Km. 1626 Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.  
Valor del pliego m/\$n. 200.

Valor al cobro \$ 1.000 e) 29-5 al 9-6-67

## LICITACION PRIVADA

Nº 26728

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

### LICITACION PRIVADA

**A. G. A. S.**

CONVOCAR a Licitación Privada para la atención de la conservación, mantenimiento y funcionamiento del servicio de agua corriente en La Viña.

Presupuesto oficial: \$ 240.000 m/n. anuales, pagadero mensualmente en la suma de \$ 20.000 m/n.

Pliegos de condiciones en el Departamento de Explotación de la A.G.A.S calle San Luis número cincuenta y dos Salta (Capital).

### La Administración General

Salta, 31 de mayo de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 5 al 7-6-67

Nº 26720

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

**A. G. A. S.**

CONVOCAR a Licitación Privada para la atención de la conservación, mantenimiento y funcionamiento del servicio cloacal en CAFA-YATE.

Presupuesto Oficial: \$ 240.000 m/n., pagadero a \$ 20.000 m/n. mensuales.

Apertura: 15 de junio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: en el Departamento de Explotación de la A.G.A.S. calle San Luis número cincuenta y dos, Salta (Capital).

### La Administración General

Salta, 31 de mayo de 1967

Valor al cobro \$ 920. e) 2 al 6-6-67

## EDICTO CITATORIO

Nº 26721

REF.: EXPTE. Nº 127/CH/67 y 4495/47.

s.r.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que ALBERTO CHECA, solicita reconocimiento de concesión de agua del dominio público, para irrigar con carácter Temporal y Permanente, una superficie de 5 Has. del inmueble denominado

Lote "H" de la Finca San Roque, catastro Nº 1275, ubicada en el Partido de Betania, Departamento de General Güemes, con una dotación de 0,75 l/segundo y por Hectárea en época de abundancia en un turno de 7 horas y 30 minutos semanales, a derivar del Río Mojotoro (margen izquierda) por medio de la Higuera El Desmonte y Acequia San Roque. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente de acuerdo a los caudales existentes. Este reconocimiento de acuerdo al Art. 233 del Código de Aguas deberá desmembrarse de la concesión original acordada por Decreto Nº 10.733 de fecha 5 de julio de 1954, recaída en Expte. Nº 4495/47.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900 e) 5 al 16-6-67

Nº 26714

REF.: EXPTE. Nº 6813/M/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANDRES MONNE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación) con una dotación de 3,75 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario 1, Compuerta Nº 3 y acequia Ceballos, en turnos mensuales cada 30 días una superficie de 5 Has. de la propiedad denominada Finca Entre Ríos, catastro Nº 497, ubicada en el Partido de Pucará, Departamento de Rosario de Lerma.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900 e) 2 al 15-6-67

Nº 26656

REF.: EXPTE. Nº 10931/0.66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS BELTRAN OLIVER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 12,42 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y acequia denominada Del Pueblo, una superficie de 16,542 Has. de la Fracción de la Finca Santa Teresa o Santa Teresita, catastro Nº 2490 ubicada en el Departamento Cerrillos. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900 e) 29-5 al 9-6-67

Nº 26655

REF.: EXPTE. 10930/0/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS BEL-

TRAN OLIVER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación con un caudal de 3 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV Compuerta Nº 2 y acequia Del Pueblo una superficie de 3,9955 Has. del inmueble denominado Fracción Finca La Curtiembre, catastro Nº 2905 ubicado en el Departamento Cerrillos. En estiaje la dotación se reajustará entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900.

e) 29-5 al 9-6-67

Nº 26594

REF.: EXPTE. Nº 5352/P/65.. s.r.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que RAFAEL PEREZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación), para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, una superficie de 176, 7644 Has. del inmueble denominado Finca "Santa Rosa", Catastro Nº 367, ubicado en el Partido de Pucará, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 132,57 l/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio del Canal Secundario III (terminación) y Acequia "Ceballos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 24-5 al 7-6-67

Nº 26575

REF.: EXPTE. Nº 9797/S/66. s.o.a.p. 20/3

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc.

b) del Código de Aguas, se hace saber que NICODEMO SCHERER, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter TEMPORAL - EVENTUAL, una superficie de 48 Has. del inmueble de su propiedad denominado, "Villa Sarmiento", Catastro Nro. 1714, ubicado en el Partido de San Agustín, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 36 l/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario III, Terciario - San Agustín y Acequia "La Cañadita", siempre que el citado Río aforado en el dique-toma arroje un caudal superior a los 3.000 l/segundo. Asimismo una BEBIDA en una magnitud de 2/10 l/segundo para abastecimiento de poblaciones.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 22-5 al 5-6-67

Nº 26574

REF.: EXPTE. Nº 9796/S/66. s.o.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que NICODEMO SCHERER, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter TEMPORAL - EVENTUAL, una superficie de 40,5000 Has. del inmueble denominado Finca "San Isidro", Catastro Nº 1822, ubicado en el Partido de San Agustín, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 30,38 l/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio del Canal Secundario III, Terciario, "San Agustín" y Acequia "La Cañadita", siempre que el caudal del mencionado Río sobrepase los 3.000 l/segundo. Asimismo una BEBIDA en una magnitud de 2/10 l/segundo para abastecimiento de poblaciones.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 900

e) 22-5 al 5-6-67

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 26735

El señor Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. Gerardo Bernabé Guerra, Secretario: Sr. Ricardo Manuel Figueroa. — Salta, 17 de 1967.

Imp. \$ 900

e) 5 al 16-6-67

Nº 26727

Martín Adolfo Díez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE SIMON AQUILINO RAMIREZ", Expte. Nro.: 49.800/65, cita y emplaza por diez días, a todas las personas que se consideren con derechos

a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo aparcibimiento de ley. Edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 31 de mayo de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900

e) 5 al 16-6-67

Nº 26707

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NESTOR GUITIAN. — Salta, 30 de mayo de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 1º al 14-6-67

Nº 26699

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ELISA TERESA CARGNELUTTI DE CATALANO, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 31 de mayo de 1967. — **Ricardo Manuel Figueroa**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 1º al 14-6-67

Nº 26685

El señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SIMÓN FLORES. — Secretaría, 23 de mayo de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 31-5 al 13-6-67

Nº 26675

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 4ta. Nominación, cita a los acreedores de la SUCESION DE ADOLFO J. GOLPE DE BUJIA, para la audiencia del día 7 de junio de 1967, a horas. 10. — Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 30-5 al 12-6-67

Nº 26657

El Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. Segunda Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARCOS VUJOVICH, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, mayo 24 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 29-5 al 9-6-67

Nº 26651

El Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C., cita por 10 días a herederos y acreedores de JOSE OSMAN APARICIO o JOSE OSMAN SILVETTI o SILVETTI y de MARIA TOMASA MARTINEZ DE SILVETTI. — Salta, mayo 15 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 29-5 al 9-6-67

Nº 26625

Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial - 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Félix Saka y de doña Nadima Bala de Saka; o Nadima Bale; ó Adelina Valle de Saka ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 35.263/66. — Salta, 23 de mayo de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 26-5. al 8-6-67

Nº 26612

VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a los herederos y acreedores de FADILA DAKAK DE MUSELI. Milton Echenique Azurduy, secretario. - Salta, mayo 22 de 1967.

Imp. \$ 900.

e) 26-5 al 8-6-67

Nº 26582

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don PEDRO CANUDAS ó PEDRO JOSE AMBROSIO CANUDAS LLOVET. Salta, Mayo de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 23-5 al 6-6-67

Nº 26581

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTINA SORIA DE TORINO. — Metán, Mayo 18 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 23-5 al 6-6-67

Nº 26572

El señor Juez en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Román Padilla. — Salta, mayo 17 de 1967. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 22-5 al 5-6-67

## REMATE JUDICIAL

Nº 26723

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

**Una Heladera marca "Empire" de una puerta a kerosene**

Base \$ 37.500 m/n.

El día 16 de junio de 1967 a horas 16.30 en calle San Juan 571 de la ciudad de Salta, remataré con la base de su crédito prendario o sea de \$ 37.500 m/n. Una heladera marca "Empire" de una puerta a kerosene en buen estado de conservación la que puede verse en el domicilio del depositario judicial el señor Gerente de la Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S. A. sito en calle San Martín 551 de la ciudad de Salta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en el juicio caratulado "Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S. A. vs. Ovando Tiburcio". Ejecución prendaria. Expte. 16.868/66. Acto de remate el 30% como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Comisión de ley.

— Carlos René Avellaneda, Martillero Público.  
San Juan 571 - Salta.

Imp. \$ 900

e) 5 al 7-6-67

Nº 26722

**Por CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

**64 bolsas de pimentón extra de 50 kilos  
cada bolsa**

SIN BASE

El día 7 de junio de 1967, a horas 16.30 en calle San Juan 571 de esta ciudad, remataré, sin base, y al mejor postor 64 bolsas de pimentón extra de 50 kilos cada una. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en el juicio caratulado "Ricardo y Víctor Hanne Soc. Colectiva vs. Payogasta. S.R.L. Ejecutivo Expediente 34.335 /67. Acto de remate el 30% como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley. Publicaciones de edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - San Juan 571 - Salta.

Imp. \$ 900

e) 5 y 6-6-67

Nº 26712

**Por: NICOLAS A. MOSCHETTI**

JUDICIAL

**Una Heladera eléctrica y Un Juego de Jardín**

El día 6 de junio de 1967 a las 16 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré sin base y al mejor postor: Una Heladera eléctrica marca General Electric de 11 pies, color blanca en perfecto estado de conservación y Un Juego de Jardín compuesto de cuatro piezas, tres sillones y una mesa color blanco, los que se encuentran en poder del depositario judicial y deudor señor Pedro Villanueva, con domicilio en calle Sarmiento Nº 471 de esta ciudad donde podrán ser revisados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán; en Juicio S/Cobro Ejecutivo de pesos, Díaz de los Ríos, Rogelio vs. Villanueva, Pedro. Expediente Nº 6780/66. Seña 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Economista.

Imp. \$ 920

e) 2 al 6-6-67

Nº 26711

**Por: NICOLAS A. MOSCHETTI**

JUDICIAL

**Un Juego de Jardín Americano**

El día 21 de junio de 1967 a las 17 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de

la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré con la Base de \$ 7.000 m/n. Un Juego de Jardín Americano Nº 846 tipo B. 212 color blanco y que se encuentra en poder del depositario judicial y acreedor señor Camilo Biasutti, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 72 de esta ciudad donde podrá ser revisado. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán, en Juicio Ejecución Prendaria Biasutti, Camilo vs. Poma, Blanca Leavy de; Expte. Nº 6623/66. Seña 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Economista, con diez días de anticipación a la fecha del remate.

Imp. \$ 920

e) 2 al 6-6-67

Nº 26710

**Por: NICOLAS A. MOSCHETTI**

JUDICIAL

**Una Cama - Cómoda - Mesas de Luz  
Ropero Americano**

El día 21 de junio de 1967 a las 16 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré por la Base de \$ 49.000. Una Cómoda americana; Una Cama americana; 2 Mesas de luz americana; Una mesita para living; Un Ropero americano y Un triciclo Nº 27 marca Rotella, que se encuentran en poder del depositario judicial y acreedor señor Camilo Biasutti en calle 20 de Febrero Nº 72 de esta ciudad donde pueden ser revisados. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur. Metán, en juicio Ejecución Prendaria Biasutti, Camilo vs. Delisa María Poma de; Expte. Nº 6624/66. Seña 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en El Economista; con diez días de anticipación a la fecha del remate.

Imp. \$ 920

e) 2 al 6-6-67

Nº 26703

**Por: MARTIN LEGUIZAMON**

**Maquinaria de carnicería**

El 15 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación en juicio Ejecución Prendaria Andrés Pedrazzoli vs. Anastasio Castaño, Expte. Nº 36.906/67 remataré con la base de ciento cincuenta y seis mil pesos una máquina sierra para carnicería; eléctrica, marca F-H Nº 14.311 con motor acoplado marca "ACINCRON" Nº C.7532 de 1½ H.P., para C.A.M. de 220 v., mesa de mármol, tres hojas de repuesto y accesorios; una balanza de reloj suspensión, marca F-H Nº 19.864 capacidad de 15 kilos, en poder del depositario señor Andrés Pedrazzoli, Alberdi 312, ciudad. Si no hubiera postores por la base transcurridos quince minutos se procederá a realizar el remate sin base. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador. Boletín Oficial y El Intransigente 3 publicaciones.

Imp. \$ 900

e) 1º al 5-6-67

Nº 26690

**Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO****JUDICIAL****Importante inmueble ubicado en calle Ituzaingó Nº 567/69 en esta capital - BASE \$ 205.000 m/n.**

El día jueves 15 de junio de 1967 a hs. 17 en mi Escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad, remataré con la BASE de la hipoteca, \$ 205.000.— m/n., a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, el inmueble que se encuentra ubicado en esta ciudad, sobre la calle Ituzaingó Nº 567/69, entre las calles San Juan y San Luis, designado como lote J en el plano archivado en la Dirección de Inmuebles bajo el Nº 3.852 y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 459, asiento 1 del libro 326 del R. I. de la Capital, sección E, manzana 47, parcela 8. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. PEREZ, VICENTE y PEREZ, CLOTILDE ELENA ABREGU de". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 35.066/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Cítase a los Sres. CARLOS RAMIREZ y JUANA LINARES DE LOPEZ, a los efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 31-5 al 13-6-67

Nº 26674

**Por: RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL**

El 13 de junio de 1967 a horas 17 en Buenos Aires Nº 93, Ciudad, REMATARE CON LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA VALUACION FISCAL o sea \$ 313.333 m/n. el inmueble ubicado en esta ciudad y con títulos inscriptos al folio 99 y 491, asiento 4 y 6 de los libros 4 y 267 del R. I. de la Capital, catastro Nº 5217, valor fiscal \$ 470.000 m/n. Ordena el Juez de Primera Nominación y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "ZAPATA DE ORTELLI, Julia vs. MEDINA, Mercedes". Ejecutivo. Expte. Nº 51.595-66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Seña 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 30-5 al 12-6-67

Nº 26668

**Por: JULIO C. AMIEVA SARAVIA****Inmueble en Orán**

El día 15 de junio de 1967 a horas 17 en Caseros 374 remataré con la base de \$ 7.800.000

o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal 23 lotes individualizados con los números uno "a" con una superficie de 8 hectáreas; lote uno "b" con 14 hectáreas; lote Nº 2 de 25 hectáreas; lote Nº 3 con 23 hectáreas; lote Nº 4 con 15 hectáreas; lote Nº 5 con 18 hectáreas; lote Nº 6 con 18 hectáreas; lote Nº 7a con 7 hectáreas; lote Nº 7b con 7 hectáreas; lote Nº 8 con 24 hectáreas; lote Nº 9 con 18 hectáreas; lote Nº 10 con 18 hectáreas; lote Nº 11 con 17 hectáreas; lote Nº 13 con 27 hectáreas; lote Nº 14 con 19 hectáreas; lote Nº 15 con 22 hectáreas; lote Nº 16 con 15 hectáreas; lote Nº 17 con 16 hectáreas; lote Nº 18 con 17 hectáreas; lote Nº 19 con 12 hectáreas; lote Nº 33 con 12 hectáreas; lote Nº 34 con 17 hectáreas y lote Nº 35 con 10 hectáreas, de la finca "La Pintada", "El Cevilar" y "Desecho Chico", que unidas forman la finca "Aguas Blancas", inscriptas al folio 3, asiento 1, del libro 38 Registró Inmobiliario de Orán, catastro 5,797, con extensión y límites que señalan sus títulos. Estos lotes se rematarán en block. Acto continuo remataré con la base de \$ 9.986.664 o sean las 2/3 partes de su avaluación de la subdivisión de las Estancias "La Pintada", "El Cevilar" y "Desecho Chico" superficie 9.372 hec. conocidas actualmente como "Aguas Blancas", según plano 512, registrado al folio 273, asiento 262, del libro 18 de Títulos Generales, Catastro 1939. El precio deberá ser abonado al contado en el acto de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio especial en la ciudad de Salta. Los inmuebles se entregarán con las obras de irrigación en el estado en que actualmente se encuentran.

Se cita por estos edictos a la acreedora hipotecaria Sra. María Chrestia de Picot, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Ordena el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación en el Exhorto librado en el Sucesorio de LORENZO JUAN CANTON. Expte. 52,224/67.

Comisión de ley a cargo del comprador. Publicaciones de edictos 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.332

e) 30-5 al 12-6-67

Nº 26649

**Por: JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL — BASE \$ 1.272.000****Un Inmueble en esta ciudad**

El 13 de junio de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.272.000 m/n., o sea el importe del crédito hipotecario UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alsina Nº 424 de esta ciudad. A dicho inmueble lo forman dos lotes de terreno y un pasillo de acceso, el lote o fracción C tiene una extensión de 6.65 mts. de frente sobre calle Alsina por igual contrafrente por 23,35 mts. de fondo. Sup. total: 152 m2 94 dm2. LINDEROS: los que dan sus títulos. La fracción o lote B lo constituye un pasillo de entrada que tiene una

extensión de 1,80 mts. de frente igual contrafrente por 23,35 mts. de fondo. Sup. total: 42 m<sup>2</sup>. 3 dm<sup>2</sup>. Linderos: los que dan sus títulos. La fracción señalada como lote d tiene una extensión 14,55 mts. de frente al pasillo de entrada igual contrafrente: 25,95 mts. de fondo costado Este, 25,75 mts. de fondo costado Oeste. Sup. total: 364 m<sup>2</sup>. 82 dm<sup>2</sup>. Linderos: los que dan sus títulos. Catastros Nº 29.951 y 2.328, manzana 41, sección B, parcelas 17 y 18. ORD. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejec. hipotecaria - ORELLANA, Ricardo Néstor vs. COOPERATIVA GRAFICA SALTA LTDA." Expte. Nº 41.144/67. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Cítase a los acreedores embargantes que cuenta el informe de la D. Gral. de Inmuebles para que se presenten hacer valer sus derechos: 1º) Eduardo B. Figueroa Cornejo; 2º) Municipalidad de la Capital.

Imp. \$ 1.500

e) 26-5 al 8-6-67

Nº 26648

**Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL — BASE \$ 1.413.332 m/n.

**Inmueble en San Martín**

El día 14 de junio de 1967, a horas 17 en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 de ésta Ciudad, procederé a rematar con la BASE DE \$ 1.413.332 m/n. (UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), o sean las 2/3 partes de su valor fiscal, los inmuebles ubicados en el Departamento de San Martín de ésta Provincia, que le corresponde al demandado por títulos registrados a folio 393 Asiento 1 del Libro 14 R. I. de San Martín, designados como lotes Nros. 6 y 8 del plano Nº 279 de San Martín Catastro Nros. 10950 y 10952. En el acto de remate el 30% de seña saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 2a. Nominación en autos caratulados Juicio Ejecución de Honorarios en Expediente Nº 34965 "PATTI SALVADOR vs. LEON CAMIN" Comisión de Ley cargo comprador. EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Cítase por éste Edicto por el término de Ley a los acreedores: Banco Provincial de Salta. A.G.A.S. Kámjly S.R.L. Bajo apercibimiento de darse por cancelado el gravamen, para que hagan valer sus derechos en la presente causa.

Imp. \$ 1.500

e) 26-5 al 8-6-67

Nº 26647

**Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL — BASE \$ 75.332 m/n.

**Inmueble en esta ciudad**

El día 14 de junio de 1967, a horas 17 y 30 en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 de

ésta ciudad, procederé a rematar con la BASE de \$ 75.332 m/n., (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), o sean las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Corrientes entre las de Ayacucho y Coronel Moldes, designado como Parcela 18, de la Manzana 78, Sección F., Catastro Nº 27853. TITULOS REGISTRADOS: a Folio 77, Asiento 1 del Libro 182 de R. I. de la Capital. En el acto de remate el 30% de seña saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación en autos caratulados Juicio Ejecutivo "DEZZUTTO RICARDO LELIO vs. RODRIGUEZ MANUEL CORNELIO". Expediente Nº 14541/65. Comisión de Ley cargo comprador. EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Cítase por éste edicto a los acreedores señores: Ramos Tomás, Herrera Vargas Juan. Bajo apercibimiento de darse por cancelado el gravamen para que hagan valer sus derechos en la presente causa por el término de ley.

Imp. \$ 1.500.

e) 26-5 al 8-6-67

Nº 26596

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 11.106

**Lote Nº 101 parte de la finca "Santa Rosa" y "La Toma" — Base: \$ 500.000.— m/n.**

El 13 de junio de 1967, a horas 17, en Caseros 1856/58, remataré con base de \$ 500.000.- m/n., un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, Prov. de Salta, designado como lote Nº 101 parte integrante de la finca "Santa Rosa" y "La Toma", de prop. del Sr. Manuel Simón Godoy, s/título rev. a fol. 290, asiento 3 del Libro 23 de R. I. de Orán. Catastro Nº 795. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. Ira. Nominación. Juicio: "Exhortos: de la Dra. Olga Venus Orellana, Juez de Ira. Instancia y Ira. Nominación C. C. de Jujuy. Juicio: "Banco de la Provincia de Jujuy vs. Godoy Manuel Simón". Prep. V. Ejecutiva y Embargo Prev. Expte. Nº 51.297/66. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribunal. Por éstos edictos se cita a los siguientes acreedores para que dentro de los 9 días de su notificación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerse por cancelados dichos gravámenes: Banco de la Nación Argentina; Tritumol SAI y C.; Sancho Crispín; Banco Regional del Norte Argentino; Banco Provincial de Salta; Elías José Eufemio.

Imp. \$ 1.500

e) 24-5 al 7-6-67

Nº 26595

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**

JUDICIAL

**Inmueble en Campo Santo — Base \$ 900.000.-**

El día 9 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, remataré, con BASE de \$ 900.000.- m/n., el inmueble ubicado en jurisdicción de Campo Santo, Dpto. de

General Güemes de ésta Provincia y con medidas, superficie y linderos que le acuerdan los planos archivados en Direc. Gral. de Inmuebles con los Nros. 405 y 435 del Legajo de Planos de Gral. Güemes, ocupada por la Planta Industrial de ALTOS HORNOS GÜEMES S. A. y según Título registrado al folio 127 asiento 1 del libro 20 de R. I. de Gral. Güemes. Catastro N° 4105. Valor fiscal \$ 1.250.000.- m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio: "Salarios Impagos, etc. VICENTE MUGUERTEGUI Y OTROS vs. ALTOS HORNOS GÜEMES S. A. Expte. N° 4057/64". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 24-5 al 7-6-57

**CITACION A JUICIO**

N° 26663

El Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Expte. N° 37.456/65 "ISIJARA, Teresa Isabel Calvelo, de vs. ISIJARA, Masao Eduardo - Divorcio y Tenencia de hija". Ordena: Se cite por edictos a don Masao Eduardo Isijara, los que se publicarán por diez veces en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio para que lo represente (Art: 90 del Cód. de Proc.) Fdo.: Enrique Antonio Sotomayor, Juez. — Salta, 28 de febrero de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 29-5 al 9-6-67

N° 26654

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 5ta. Nominación, cita y emplaza a Cristina Violeta Barrau de Pérez, por el término de diez días, para que comparezca a estar a derecho, en juicio "Ordinario: Reincke Carlota A. Mercer de, por sí e hijos menores contra Cristina Violeta Barrau de Pérez", Expte. N° 17.414/67, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes. — Salta, 23 de mayo de 1967. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 29-5 al 9-6-67

**EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA**

N° 26726

El señor Juez de Primera Instancia en lo Ci-

vil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en Orán, hace saber que en los autos "Sucesión de Salomón Abraham - Deslinde, Mensura y Amojonamiento", expediente Nro. 11.451, se ha ordenado practicar la mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada Mitad Norte de Lomas de Taguaybí o Laguna de Taguaybí, ubicada en el Departamento de Orán, de una extensión de tres mil setecientos cuarenta y nueve hectáreas aproximadamente, con títulos inscriptos a nombre de Solomón Abraham al folio 349, asiento 414 de libro 15 de Títulos de Orán, que limita al Norte con propiedad de Cornelio Olmedo, al Sud con la mitad Sud del mismo inmueble, y al Este y Oeste con terrenos fiscales. Las operaciones se realizarán por el perito señor Marjano Esteban, a solicitud de la Sucesión de Salomón Abraham, por lo que se cita por diez días a todos los interesados para que comparezcan a ejercitar sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 22 de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario, Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.800

e) 5 al 16-6-67

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 26673

Por disposición del Sr. Juez Civil y Comercial - 6ta. Nominación, Dr. Roberto Frías, se hace saber por el término de cinco días que por auto dictado en expediente 460/67, caratulado: "ZAGRIPANTI S.R.L. - SU QUIEBRA", ha sido diferida la audiencia de la Junta de Verificación y Graduación de Créditos fijada a fs. 31 vta., para el día tres del próximo mes de julio del corriente año a horas nueve; debiendo efectuarse en consecuencia nueva publicación de edictos por el Sr. Síndico, Cont. Púb. Nac. Juan Angel Cuélllo, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. — Salta, 26 de mayo de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 30-5 al 5-6-67

**EDICTO JUDICIAL**

N° 26613

Notifícase a Carmen Rosa Valdez de Giménez para que en el término de nueve días a partir de la última publicación de edictos comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio de rescisión de contrato de compraventa que le siguen Hassan Barré y Alí Hasan, por Expte. N° 39.715/66 del Juzgado de 1a. Inst. 2a. Nom. C. y C. de Salta, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, mayo 22 de 1967.

Imp. \$ 900.

e) 26-5 al 8-6-67



## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 26718

De acuerdo con la ley 11.867, comunico que GRAN ROTISERIA Y PIZZERIA BELGRANO S.R.L. transfiera a DIAZ HNOS. Y CIA. (en formación) domiciliados en calle Zuviría 973, Salta, el negocio de Pizzería ubicado en calle San Martín Nº 302 esq. Buenos Aires e esta ciudad. Oposiciones: Zuviría 408, Salta. Escribana LIA M. MERA FIGUEROA DE URTUBEY.

Imp. \$ 900

e) 2 al 8-6-67

### EMISION DE ACCIONES

Nº 26716

#### EMISION DE ACCIONES

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 6º de los Estatutos Sociales de INMUEBLES S.A., se hace saber que se ha resuelto la emisión de las series 21, 22, 23, 24 y 25, compuestas por 10.000 acciones de \$ 100 m/n. cada una, Ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de \$ 5.000.000 m/n. — Salta, 1º de junio de 1967.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 2 al 8-6-67

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 26730

"Calliera Sociedad Anónima C.I.A.I.F. Salta"

#### CONVOCATORIA

Por 5 días. - De conformidad a lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos Sociales se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de junio de 1967 a horas 21 en el local social de Avenida Entre Ríos 1816 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 1º Ejercicio de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1966.
- 2º Distribución de utilidades del vencido ejercicio.
- 3º Elección por un año de Síndico titular y suplente en reemplazo del señor Victorio Aníbal Constantino Saccone y Dr. Vicente Domingo Massa, respectivamente, por término de mandato.
- 4º Designación de dos accionistas asambleistas para que suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación al fijado para la misma.

El Directorio - p.p. Calliera S.A.C.I.A.I.F. Salta

Imp. \$ 900

e) 5 al 9-6-67

Nº 26725

#### CONVOCATORIA

La Sociedad de Obreros Albañiles y Anexos Social y Cultural convoca a sus asociados (2da. Citación), a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 18 de junio de 1967, a horas 10.30 en Juan Martín Leguizamón 33, a fin de resolver la modificación de los Estatutos.

Juan José Escobar  
SecretarioTomás Segundo García  
Presidente

Imp. \$ 232

e) 5-6-67

Nº 26701

#### GENERAL FINANCIERA S. A.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social el día 17 de Junio de 1967 a horas 13 a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de un vicepresidente y un director titular por el término de tres años, por renuncia de los mismos;
- 2º Elección de un síndico titular por ausencia del mismo;
- 3º Consideración de los futuros negocios sociales.

Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito Bancario, hasta tres días antes en la Caja Social.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 1º al 5-6-67

Nº 26698

## CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Supermercado La Princesa S. A. para Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 16 de Junio de 1967 a hs. 16 en el local social de calle Alvarado Nº 1320 para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Elección presidente asamblea;
- 2) Elección directores titulares y directores suplentes de conformidad Art. 13 de Estatutos Sociales por el plazo de dos años;
- 3) Elección de accionistas para la firma del acta.

Hugo Juan G. Salvai, Síndico.

Imp. \$ 900

e) 1º al 7-6-67

Nº 26697

## CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Frigorífico Güemes S. A., para Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 16 de Junio de 1967 a hs. 10 en el local social de calle Gorriti esquina 20 de Febrero de la ciudad de General Güemes para el siguiente Orden del Día:

- 1) Elección presidente asamblea;
- 2) Elección cinco directores titulares y un director suplente por el plazo de tres años;
- 3) Elección accionistas para la firma del acta.

Miguel N. de Elías, Síndico.

Imp. \$ 900

e) 1º al 7-6-67

## Sección JURISPRUDENCIA

## SENTENCIA

Nº 26724

## RECUSACION SIN CAUSA — Interpretación.

La recusación sin causa de nuestro Código Procesal (art. 308) se aparta de su fuente —el código de la Capital Federal—, por la excepción contenida al final del artículo que fue introducida por la ley 1813 del 9 de agosto de 1924.

954. - C.J. Sala 2da. - Salta, 9 de mayo de 1967.

"TRAVERSO Y CIA. S.R.L. vs. José Juan Antonio Lupo GARCIA PARDO. - Ordinario: Exclusión de socio".

Fallos: Año 1967 - T. XX, fs. 157.

## CONSIDERANDO:

**Nulidad.** Por no haber sido sostenido en la Alzada este recurso, se lo declara desierto.

**Apelación:** Producido el cambio de titular del Juzgado en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, la parte actora recusa sin causa al nuevo juez; éste se tiene por recusado y ordena pasar los autos al juzgado que por turno corresponda (Segunda Nominación) y su titular rechaza la recusación fundado en la doctrina y jurisprudencia que cita en el auto de fs. 128-29. Contra esta resolución se alza el recurrente por con-

siderar equivocado el criterio del "a-quo". El agravio es fundado. Es jurisprudencia de este Tribunal (Fallos, Sala 2da. T. XVIII, pág. 903) que la recusación sin causa de nuestro Código Procesal (art. 308) se aparta de su fuente —el Cód. de la Capital Federal—, por la excepción contenida al final del artículo que fue introducido por la Ley 1813 del 9 de agosto de 1924; por donde la enseñanza de Fernández y jurisprudencia citada por el "a quo" no son de aplicación dentro de nuestra ley procesal (Conforme Podetti, Tratado de la Competencia, pág. 508, nota Nº 30).

Por ello, lo dictaminado a fs. 140 por el señor Fiscal de Corte y lo dispuesto por el art. 308 del C. de Ptos.,

## LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

Revoca la resolución de fs. 128/129.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Florentín Cornejo. - Manuel López Sanabria (Ministros de Corte) (Sec. Gregorio R. Araújo).

Es copia. R. Alfredo Nogueira, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 5-6-67

— AVISO —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

**Imprimió**

IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA